

DECRETO N°: E-618/2016 /

COLINA, 13 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 142/16 de fecha 13 de Abril de 2016, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar inadmisibile el proceso licitatorio ID-2683-136-L116, denominado "Compra de Pasajes Aéreos y Hospedaje", debido a que la oferta presentada por la empresa "ATN VIAJES S.A." Rut. 89.347.400-5, en el servicio de hospedaje no cumple con la calidad técnica y no, se adjunta los antecedentes técnicos. **2.)** Cuadro Comparativo. **3.)** Comprobante de Ingreso de Oferta. **4.)** Fotocopia Solicitud de Compra N° 7/16 de fecha 06 de Abril de 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisibile la licitación ID-2683-136-L116, por concepto, "**Compra de Pasajes Aéreos y Hospedaje**", de acuerdo a lo señalado en los visto del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo